

INSTRUCTIVO ATENCIÓN VIRTUAL

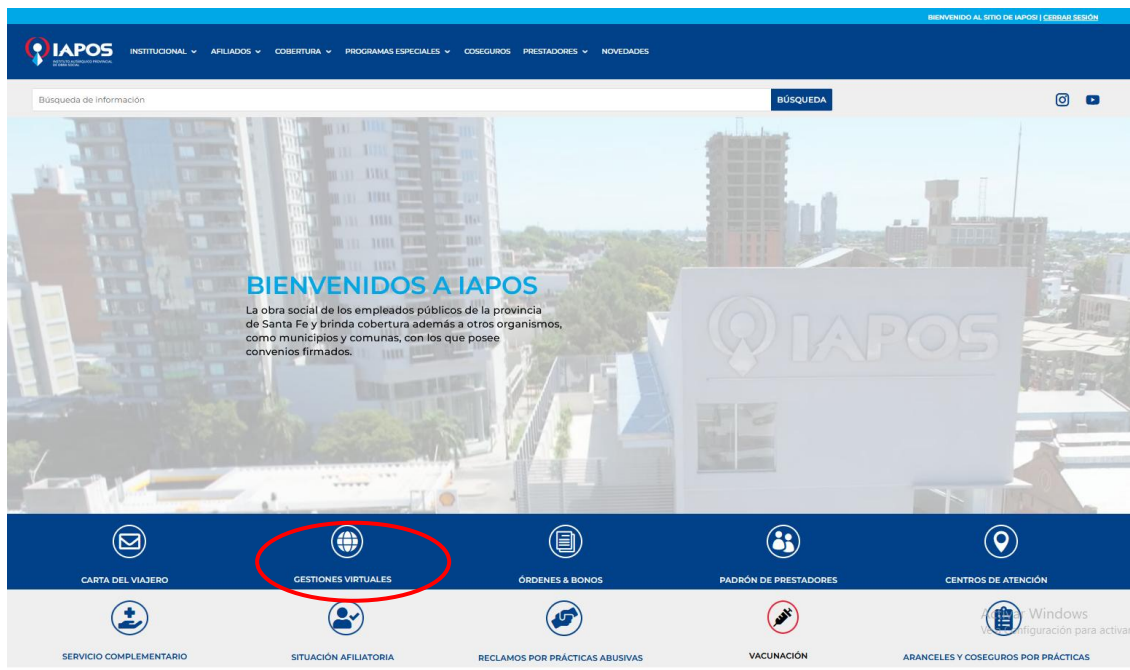
Para realizar el trámite se deberá contar con **usuario y contraseña de ID Ciudadana**.

En el caso de no contar con una ID Ciudadana, para generarla ingresar en el siguiente instructivo:

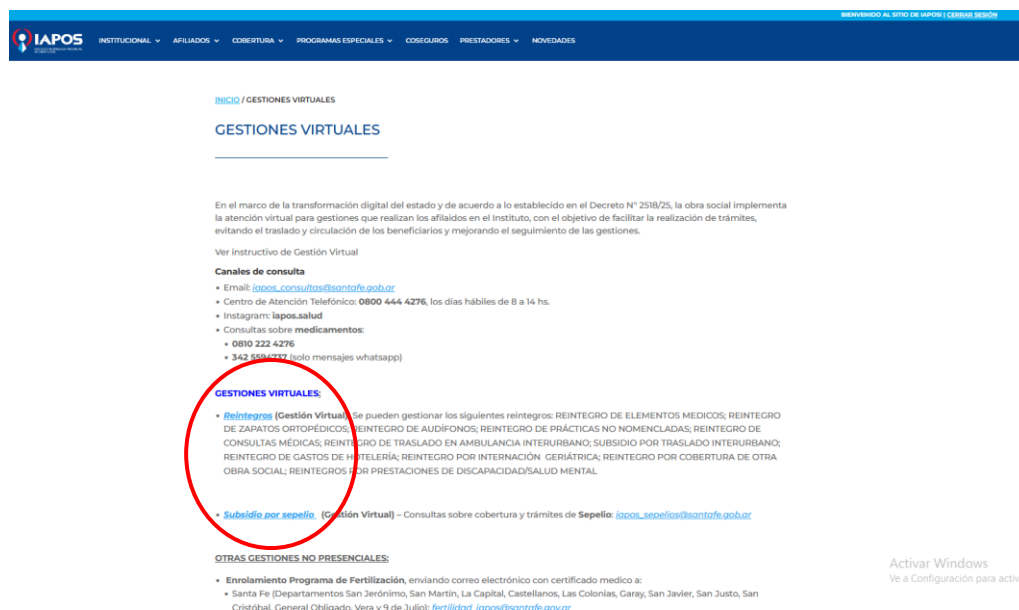
<https://www.santafe.gov.ar/gestionesciudadanas/tramite/690a2730885daa5e58a80c2f>

En el caso de que se requiera **aumentar el Nivel** de ID Ciudadana; se debe ingresar a con usuario y contraseña y luego en “Nivel”; posteriormente en “Aumentar Nivel”; validar tu identidad a través de algunas de las opciones y seguir con las instrucciones allí indicadas.

1 -Ingresa en la página web del IAPOS www.iapossantafe.gov.ar y luego en “Gestiones Virtuales”



2 – Ingresar en Trámite que se desee realizar por Gestión Virtual



3- Leer detenidamente la documentación que se debe completar o adjuntar en el trámite e ingresar en “Iniciar Gestión Virtual”

El IAPOS brinda las prestaciones de Servicio de Sepelio, Subsidio de Sepelio (cuando se hace uso de otra cobertura y no la que brinda el IAPOS) o Reintegro (cuando el afiliado paga en forma particular el servicio).
Para acceder a cualquiera de estos beneficios se debe contar con el descuento del Servicio Complementario en el recibo de sueldo. El trámite debe ser iniciado dentro de los seis meses posteriores al fallecimiento.

SERVICIO DE SEPELIO

SUBSIDIO DE SEPELIO

INICIAR GESTIÓN VIRTUAL

El afiliado titular y su grupo familiar a cargo -que haya optado por el descuento del Servicio Complementario- podrá solicitar el Subsidio de Sepelio.
Se tendrá acceso al subsidio cuando el afiliado cuente con otra cobertura (abono, mutual, otra Obra Social, etc.) y utilice ésta y no el servicio que ofrece IAPOS.

Pueden ser beneficiarios del subsidio los siguientes familiares:

- El afiliado titular por fallecimiento de cualquiera de los miembros del grupo familiar primario y/o afiliado voluntario y/o afiliado opcional a su cargo en la Obra Social.
- Los familiares del afiliado titular fallecido, en el siguiente orden:
 - El cónyuge del titular, afiliado a cargo del titular fallecido o titular de la Obra Social
 - El concubino o concubina, regularmente afiliado a cargo del afiliado titular fallecido. En el supuesto que no registre afiliación en tal carácter, deberá acreditar su condición de conviviente con sumaria información judicial o con resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y/o Cajas de Previsión Municipales de la Provincia de Santa Fe, en la cual se conceda el beneficio de pensión a la persona solicitante del subsidio.
 - Los hijos del titular fallecido.
 - Los hermanos del titular fallecido.

Act
Ve a

4 -Ingresar nuevamente en “Iniciar gestión virtual” e identificarse con usuario y contraseña de ID ciudadana

Santa Fe PROVINCIA | **zimbó**

100% ONLINE

IAPOS-Subsidio por sepelio

Iniciar gestión online

Esta gestión permite solicitar el subsidio cuando se haya utilizado otro servicio de sepelio que no sea el otorgado por IAPOS.

Ciudadanía | Salud | Instituto Autárquico Provincial de Obra Social

Requisitos

Paso a paso

Costo y modalidades de pago

Lugar de realización

Más información

Última actualización: 29/05/2026 - 12:48 hs.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

Iniciar gestión online

 Santa Fe
PROVINCIA

Portal Ciudadano

ID Ciudadana

Usuario (CUIL o IUP):


Contraseña:

Iniciar sesión

[¿Olvidaste tu contraseña?](#) [Crear cuenta](#)

Cierre su sesión y el navegador al finalizar. Recuerde que con su usuario puede acceder a múltiples sistemas provinciales.

6- Aceptar Términos y Condiciones y luego en "Iniciar trámite".

 Santa Fe PROVINCIA

Tramites Expedientes Domicilio Digital

Tus trámites Trámites disponibles Datos del trámite

MD

IAPOS - Prestadores de Discapacidad - Presentación para pago


Descripción
Transferencias

⚠ Para iniciar este trámite es necesario contar con un acceso de nivel 2 como mínimo.

He leído y acepto [los términos y condiciones](#)

Iniciar trámite

7- Completar los formularios y cargar la documentación solicitada para el trámite.

 Santa Fe PROVINCIA

Tramites Expedientes Domicilio Digital

Tus trámites Trámites disponibles IAPOS - Prestadores de Discapacidad - Presentación para pago

11 de mayo de 2026 - Inicio de atención virtual

OP ¡Gracias por acceder a Atención Virtual! Cargue la información solicitada y presione Enviar para iniciar su trámite. 08:18 hs

Documentos (6)

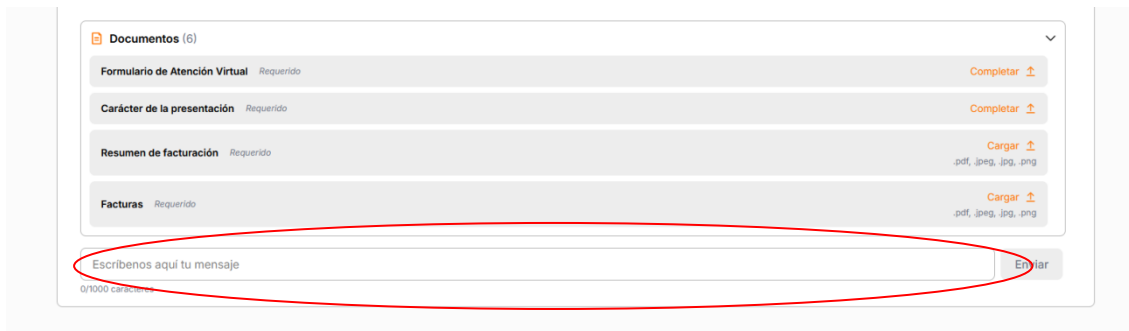
| | | |
|--------------------------------|-----------|----------------------------------|
| Formulario de Atención Virtual | Requerido | Completar |
| Carácter de la presentación | Requerido | Completar |
| Resumen de facturación | Requerido | Cargar .pdf, .img, .jpg, .png |
| Facturas | Requerido | Cargar .pdf, .img, .jpg, .png |

Escribenos aquí tu mensaje
0/1000 caracteres

Enviar

Activar Windows
Ver configuración para activar Win

– Previo a enviar los documentos, en el recuadro donde dice: “Escribinos aquí tu mensaje”, se deberá indicar: *Localidad – Tipo de prestación/reintegro (Ej.: Laguna Paiva – Subsidio de Sepelio)*.



ACLARACIONES:

- ✓ Cuando corresponda indicar:
 - “IAPOS: Zona Norte” para afiliados de los Departamentos: San Jerónimo, San Martín, La Capital, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Javier, San Justo, San Cristóbal, General Obligado, Vera y 9 de Julio.
 - “IAPOS: Zona Sur” para afiliados de los Departamentos: San Lorenzo, Belgrano, Rosario, Iriondo, Caseros, Villa Constitución y Gral. López.
- ✓ Cada campo de carga permite subir un único archivo de hasta 50 MB en formato PDF, JPG o PNG. Si posee varios archivos que deben ser subidos en un campo de carga, deberán unirse en un único PDF. Una opción sencilla para esto es hacerlo desde la web: https://www.ilovepdf.com/merge_pdf
- ✓ Cuando corresponda cargar una factura, deberá subirse en formato PDF. Su nombre no deberá contener caracteres especiales.

RECOMENDACIONES:

- 🔍 Verificar que los archivos sean legibles.
- 🔍 Controlar que la documentación se encuentre completa
- 🔍 Guardar el número de trámite o comprobante generado.

MESA DE AYUDA:

- ✓ Consultas por ID Ciudadana: 0800 777 0801 (lunes a viernes de 8 a 18 hs) – Chatbot provincial: 342 6200342
- ✓ Otras consultas por Atención Virtual: 0800 444 4276 (lunes a viernes de 8 a 14 hs) – iapos_consultas@santafe.gov.ar.